

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

REFERENCIA: Rad. 2012-00326
ACCIÓN: POPULAR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ITAGUI
DEMANDANTE: FRANCISCO CUARTAS USQUIANO
ASUNTO: DESIGNA CURADOR AD LITEM

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil catorce (2014).

Cumplido como se encuentra el requisito exigido por el artículo 318 del C. de P. Civil y de conformidad con lo señalado en el artículo 9º, numeral 1º, literal a) del estatuto citado; aplicable en estos asuntos por autorización expresa del artículo 44 de la ley 472 de 1998, el despacho dispone designar de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de curador ad litem de los señores **WILTON CASTRILLON CIRO y JOSE FENANDO VERA**, a los abogados:

1.- Gustavo de Jesús Montoya Murillo, quien se localiza en la carrera 52 # 50-25, oficina 616, teléfono 231-63-10.

2.- Oscar Darío González González, localizable en la calle 48 # 38-97, 351-35-39

3.- Rodrigo Manrique Hernández, quien se localiza en la carrera 79 B # 20 A-137, teléfono 341.91.09.

A los profesionales del derecho antes citados, habrá de comunicárseles su designación a través de telegrama, advirtiéndoles que deberá notificarse personalmente del auto del 25 de septiembre de 2012, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de aquél; para lo cual se tendrá en cuenta lo señalado por el Legislador en cuanto a su designación y el turno de nombramiento. Se señalan como honorarios la suma de CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.00) PESOS, los cuales se consignarán a órdenes de esta dependencia judicial, y que deberán ser cubiertos por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 25
de marzo de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA